



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2019 02314 00**

En atención a la documental que antecede que da cuenta de la entrega del inmueble objeto del proceso fue entregado el pasado 05 de mayo de 2022, se dispone:

PRIMERO: Terminar el presente trámite por carencia de objeto.

SEGUNDO: Desglosar, el documento aportado como base de la acción, y entréguese a la parte actora, con las constancias del caso, previo el pago de las expensas necesarias. (Artículo 116 del CGP.)

TERCERO: Oficiar al Juzgado 35 Civil del Circuito de esta ciudad indicándole la terminación del presente proceso por entrega del inmueble, a fin de que se tenga en cuenta para el trámite del recurso de queja que se surte ante esa sede judicial.

CUARTO: Archivar las presentes diligencias.

QUINTO: Dejar las constancias en del caso en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 101 de 19 de agosto de 2022.

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99bcf0507640f0bc893dce1da222c9efce63efc66d5faf1ee04f2b9a241d2c01**

Documento generado en 18/08/2022 12:36:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>